

RESOLUCIÓN N° 153 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE CAPACITACION DEL CURSO FIBRA OPTICA Y SUS APLICACIONES, A REALIZAR POR EL SR. JOEL RUÍZ DÍAZ, ASISTENTE DEL DPTO. DE REDES Y COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC’s”.

Asunción, 19 de Marzo de 2.021-

VISTO:

El Memorándum DPTO .RYC DTICS N° 03/2021, de fecha 25 de Febrero de 2021, presentado por el Ing. Hugo H. Carrillo, Director de Tecnología de la Información y Comunicación – TIC’s, a través del cual solicita el pago de la certificación del Curso “FIBRA OPTICA Y SUS APLICACIONES” a realizarse en la Universidad del Cono Sur de las Américas, para el funcionario Joel Ruíz Díaz, con C.I. N° 5.174.635, Asistente del Dpto. de Redes y Comunicación de dicha Dirección, teniendo en cuenta que el mismo es representante de Centro Entrenamiento autorizado Furukawa del IPTA ante el UCSA Universidad del Cono Sur de las Américas El costo por la participación del Curso es de forma gratuita pero la certificación del mismo es de Gs. 1.440.000. (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil) y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Exp. N° M.E.I 4-932/2021, de fecha 04/03/2021, remite a la Dirección Financiera solicitando de disponibilidad de presupuesto

Que, la Dirección Financiera por Providencia D.P N°24 de fecha 4 de marzo remite a la Dirección General de Administración y Finanzas. Informando de la disponibilidad presupuesto a la fecha solicitada

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas con Expediente N° M.E.I 4-932-2021, remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas para proseguir con los trámites pertinentes conforme a lo solicitado.

Que, el Dpto. De Capacitación del Personal por Providencia DCP N°05 de fecha 08 -03-2021 remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicitando precedentemente, se recomienda dar curso favorable a lo solicitado, previo dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a través de su Providencia DGDP N° 172/2021, de fecha 08 de marzo /2021, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para emitir el dictamen correspondiente.

ES COPIA

David T. Gómez
Dpto. de Gestión Documental
Presidencia General - I.P.T.A.



RESOLUCIÓN N° 153/2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE CAPACITACION DEL CURSO FIBRA OPTICA Y SUS APLICACIONES, A REALIZAR POR EL SR. JOEL RUÍZ DÍAZ, ASISTENTE DEL DPTO. DE REDES Y COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC’s”.

...///

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica remite el expediente D.A.J N° 72/2021, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago del **Curso FIBRA OPTICA Y SUS APLICACIONES**, realizado en la de la Universidad del Cono Sur de las Américas, por el funcionario **Sr. Joel Ruíz Díaz**, con C.I.C. N° **5.174.635**, Asistente del Dpto. de Redes y Comunicación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TIC’s, por un monto de **Gs. 1.440.000. (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil)**, que será imputado en el Rubro 290 – F.F 30, OG 001, Dpto. 99 – Servicios de Capacitación y Adiestramiento.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

David T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente